



VALLE DE S. M. EL Sr. D. FERNANDO VII.
DIEGO MARTÍNEZ DE VARELA
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO

Se lleva a efecto lo mandado
anteriormente sobre el precio
de las cebadas sobre ella y que no
haya ni en el Reino
de la Plaza pública, si no es
los de la casilla. Los Caballeros
Escuderos y Diputados del Común
de esta Ciudad trato y Conferencia a
cerca de los precios a que se ven-
día el trigo, e Informe que debe-
rian dar en su particular los Ca-
balleros Comisarios de Eibar, y
Diputados del Común, y en su virtud
el Sr. D. Victoriano Lopez Cano di-
jo. Me dice hace se comisionó a la Di-
putacion al Sr. Don Vicente Rato, y al
exponente para q. informasen lo
que el punto de que se trata, y
haviendo adquirido por si las no-
ticias conducentes para ello, deve-
manifestar por su parte, que
no haviendo escasez de trigo al-
guno en la provincia de Madrid
menos de quarenta r. y produ-
ciendo la fanega cinco libras
de Pan a Tarro y quatro quart.
cada una, vieren el valor de solo
quarenta y quatro r. por lo y
se deduce les queda de beneficio

